



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 22 de junio de 1984.-

Expte. 0570-I-083/84.-
y agreg. 2335-34372/82.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 7, celebrada el día 21 de junio del corriente año, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA 5624

ARTICULO 1º.- Acéptase la transferencia en favor de la Municipalidad de La Plata del inmueble cuya nomenclatura catastral es, Circunscripción VIII, Parcela Rural 2416 d, con una superficie de 55625 m2 y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en favor de la Provincia de Buenos Aires por matrícula 27.608.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá los trámites pertinentes para su incorporación patrimonial e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. atentamente.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de junio de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----

[Handwritten signature]
Dr. ENRIQUE A. GOROSTESUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 26 de junio de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número -
CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (5624).-----



[Handwritten signature]
Dr. ENRIQUE A. GOROSTESUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch